



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN**

Visto: el expediente caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ concurso Dirección CIMARC Iida. Circ. Judicial y eventual vacante Subdirector**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 255/24-STJ se llamó a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Director/a del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos -CIMARC-, de la Segunda Circunscripción Judicial, con remuneración equivalente a la categoría de Juez/a de Primera Instancia, con dedicación exclusiva y asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

Que dicha norma estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por la Secretaria del Superior Tribunal de Justicia, Silvana Mucci; la Directora Subrogante de la DiMARC, Verónica Martínez y la Directora del CIMARC de la Tercera Circunscripción Judicial, María Cecilia Puntoriero. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con la Jueza y Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que a la fecha se encuentran cumplidas la totalidad de las etapas o instancias del proceso de selección, evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista.

Que el Dr. Esteban Randazzo obtuvo el puntaje final requerido para ser designado en el cargo.

Que dicho profesional cuenta con examen psicofísico aprobado.

Que la Administración General y la Contaduría General han



certificado la existencia de vacante y de partida presupuestaria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Designar a Esteban Randazzo, DNI N° 17.525.244, en el cargo de Director del Centro Integral de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos -CIMARC- con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a la categoría de Juez de Primera Instancia, con las misiones y funciones que establece la Ley N° 5731, Ley P N° 5450 y Acordada 30/20.

Artículo 2º.- El profesional designado debe prestar juramento de ley.

Artículo 3º.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-00862-2024	
Descripción	DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE CIMARC ROCA-ESTEBAN RANDAZZO
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 659/2024
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (21/08/2024 13:57:58)